



RESOLUCION JEFATURAL N° 004-2024-CONCYTEC-OGA-OP

Lima, 29 de Abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000004-2024-CONCYTEC-OGA-OP-RHB que sustenta la modificación del Cronograma para Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Pliego CONCYTEC-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806;

Que, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, el Ciclo de Gestión del Rendimiento está integrado por las Etapas de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y de acuerdo con lo señalado en el sub numeral 6.1.1 del numeral 6 del referido dispositivo legal, la Etapa de Planificación comprende, entre otros, la aprobación del cronograma del ciclo en mención, la definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2024-CONCYTEC-SG, se aprobó el Cronograma para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, correspondiente al Ciclo 2024.

Que, en el Informe N° D000004-2024-CONCYTEC-OGA-OP-RHB, se señala que según el cronograma aprobado, la actividad: “**Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas**” tuvo como fecha de ejecución del 22 al 29 de marzo de 2024, sin embargo, se advierte que para la ejecución de la misma se ha evidenciado que se requiere de un tiempo adicional a lo establecido, debido a los tiempos que toman las diferentes acciones que se están realizando para concluir con satisfacción esta actividad, por lo que se estima conveniente solicitar la extensión del periodo programado para esta actividad;

Que, tomando en cuenta que la actividad antes indicada es insumo para continuar con las siguientes actividades programadas en el cronograma institucional, resulta necesario realizar la modificación al Cronograma de implementación de la Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024, aprobado por Resolución de Secretaría General N°009-2024-CONCYTEC-SG.



Que al artículo 3º de la citada Resolución de Secretaría General, dispone: *“Delegar en el Jefe de la Oficina de Personal o al que haga sus veces del CONCYTEC, la potestad de realizar cambios justificados en el cronograma aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta de los mismos a la jefatura de la Oficina General de Administración, al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.”;*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución de Secretaría General N° 009-2024-CONCYTEC-SG y en el numeral 3.1.3 de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Modificación del **“Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Pliego CONCYTEC - Ciclo 2024”**, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Oficina General de Administración, al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3º.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo.

Regístrese y Comuníquese,

ANGEL AUGUSTO BASTIDAS SOLIS

Jefe (e) de la Oficina de Personal
CONCYTEC